

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de fecha 11 de febrero de 2026, por la que se convocan ayudas, en concurrencia competitiva, a familias usuarias de Campamentos Urbanos de Semana Santa, Verano y Navidad, así como de los Horarios Ampliados y Actividades Extraescolares, todas del año 2026, enmarcadas en el Plan Municipal de Apoyo a la Escuela Pública, en San Fernando de Henares.

BDNS (identif.): 887337

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Familias empadronadas en el municipio de San Fernando de Henares con menores matriculados/inscritos en las actividades de los Programas de Horarios Ampliados de mañana (“Los Primeros del Cole”) y de tarde (“Funny School” y “Cole Abierto”); Actividades Extraescolares y Campamentos Urbanos (de Navidad, Semana Santa y Verano), organizados por la Concejalía de Educación y que se desarrollan en los colegios públicos del municipio, enmarcados dentro del Plan de Apoyo a la Escuela Pública, durante el año 2026.

Segundo. *Objeto*.—La concesión de ayudas que permitan sufragar parte del coste de los Programas de Horarios Ampliados de mañana (“Los Primeros del Cole”) y de tarde (“Funny School” y “Cole Abierto”); Actividades Extraescolares y Campamentos Urbanos (de Navidad, Semana Santa y Verano), organizados por la Concejalía de Educación y que se desarrollan en los colegios públicos del municipio, enmarcados dentro del Plan Municipal de Apoyo a la Escuela Pública, durante el año 2026.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de febrero de 2026, publicadas en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Cuarto. *Cuantía*.—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria ED.3261.48100 del presupuesto municipal de 2026, por importe máximo de 25.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes de subvención y documentación requerida, irán dirigidas a la Concejalía de Educación. Los plazos de presentación de solicitudes para cada convocatoria específica, se harán públicos a través de la web municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con la antelación suficiente a cada una de ellas.

San Fernando de Henares, a 16 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/2.496/26)

